

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2026-UNCA

Siendo las 4.00 p.m. del día 28 de mayo de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Presidente), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico (e)), Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE (Vicepresidente de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. Del Presidente:

- No tiene Informes.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- No tiene Informes.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- No tiene Informes.

II. PEDIDOS:

1. Del Presidente de la Comisión Organizadora:

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Oficio N° 0239-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, conceder una reunión de trabajo para el día 04 de junio de 2026, a fin de tratar aspectos técnicos y normativos relacionados a las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. Del Vicepresidente Académico (e):

- No hubo pedido.

3. Del Vicepresidente de Investigación:

- No hubo pedido.

III. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Con Oficio N° 0208-2026-UNCA-VPA, de fecha 22 de mayo de 2026, el Vicepresidente Académico (e) solicita aprobar la Convocatoria al Proceso de Admisión 2027.
2. Con Informe N° 048-2026-UNCA-OCRI, de fecha 25 de mayo de 2026, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, para su aprobación y suscripción.

3. Con **Oficio N° 0224-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026**, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, su desistimiento de viaje al exterior del país.
4. Con **Oficio N° 0164-2026-VPI-UNCA, de fecha 27 de mayo de 2026**, el Vicepresidente de Investigación solicita encargar la Dirección de Incubadora de Empresas al Mg. Sergio Bashir Albuja Collao.
5. Con **Correo de fecha 27 de mayo de 2026**, la Jefa del Gabinete de Rectorado de la Universidad de Lima comunica la aceptación de reprogramación de fecha para suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Lima y la Universidad Nacional Ciro Alegría, a llevarse a cabo el 02 de junio de 2026.
6. Con **Correo de fecha 27 de mayo de 2026**, la Dirección del Presupuesto Temático de la Dirección General del Presupuesto Público, comunica la fecha para reunión presencial en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, para el día 04 de junio de 2026.
7. Con **Carta N° 004-2026-UNCA-DU/CLGA, de fecha 14 de mayo de 2026**, la Defensora Universitaria (e) solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2026.



IV.

ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Oficio N° 0208-2026-UNCA-VPA, de fecha 22 de mayo de 2026**, el Vicepresidente Académico (e) de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Proceso de Admisión 2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Dirección de Admisión de la UNCA. Asimismo, adjunta opinión técnica favorable respecto a la reducción de cantidad de vacantes, emitido por la Jefe la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Informe técnico N° 057-2026-UNCA-P/OGC, de fecha 21 de mayo de 2026.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR la Convocatoria del Proceso de Admisión 2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Modalidades de ingreso a la UNCA.
- Cuadro de distribución de vacantes.
- Cronograma del proceso de admisión.

2. Visto el **Informe N° 048-2026-UNCA-OCRI, de fecha 25 de mayo de 2026**, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación y suscripción. Asimismo, adjunta el Informe Legal N° 086-2026-OAJ-UNCA/CASCH, a través del cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal concluyendo que resulta procedente la aprobación y suscripción de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional en la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco".

AUTORIZAR al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco".

3. Visto el Oficio N° 0241-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, presenta su desistimiento del viaje al exterior del país, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026, debido al evento programado denominado "Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Marco del Sistema Universitario", a llevarse a cabo los días 23,24 y 25 de junio del 2026, evento institucional vinculado al fortalecimiento de la política de defensoría universitaria y prevención de la violencia en nuestra casa superior de estudios.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACEPTAR el desistimiento del viaje al exterior del país del Dr. Rigo Felix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2026-CO-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2026, que autoriza el viaje al exterior del país, en comisión de servicios al Dr. Rigo Felix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de participar en el Foro Internacional titulado "Replanteando el Desarrollo Global: Soberanía de Datos y Bio – Prosperidad" y Programa Internacional para líderes de alto nivel – Reino Unido 2026, a llevarse a cabo los días 22,23,24 y 25 de junio de 2026, en las ciudades de Londres y Cambridge, en el país de Reino Unido.

4. Visto el Oficio N° 0164-2026-VPI-UNCA, de fecha 27 de mayo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Incubadora de Empresas al Mg. Sergio Bashir Albuja Collao, Especialista en Desarrollo Empresarial, a partir de la fecha del acto resolutorio hasta la duración de su contrato administrativo de servicios.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ENCARGAR la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Mg. Sergio Bashir Albuja Collao, a partir de la fecha hasta la duración de su contrato como Especialista en Desarrollo Empresarial.

5. Visto el correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, la Jefa del Gabinete de Rectorado de la Universidad de Lima comunica a la UNCA, la aceptación de reprogramación de fecha para suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Lima y la Universidad Nacional Ciro Alegría, a llevarse a cabo el 02 de junio de 2026.

Visto el correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, la Dirección del Presupuesto Temático de la Dirección General del Presupuesto Público, comunica a la UNCA, la reprogramación de fecha para reunión en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, para el día 03 de junio de 2026, a fin de que se brinde asistencia técnica presencial respecto a temas prioritarios: programación multianual y

formulación presupuestaria 2027-2029 y gestión de demandas adicionales e implicancias presupuestales de la Ley N° 32563.

Visto el **Oficio N° 0239-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026**, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, conceder una reunión de trabajo para el día 04 de junio de 2026, a fin de tratar aspectos técnicos y normativos relacionados a las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los correos electrónicos de fecha 27 de mayo de 2026 y el Oficio N° 0239-2026-UNCA/P-CO, de fecha 27 de mayo de 2026, y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

AUTORIZAR la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a la ciudad de Lima, los días 02, 03 y 04 de junio de 2026, con la finalidad de suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Lima y la Universidad Nacional Ciro Alegría, y participar de reuniones de trabajo presencial en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

6. Visto la **Carta N° 004-2026-UNCA-DU/CLGA, de fecha 14 de mayo de 2026**, la Defensora Universitaria (e), solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2026 de la UNCA, el cual cuenta con opinión presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 111-2026-OPP-UNCA, de fecha 22 de mayo de 2026. Así también con Informe Técnico N° 059-2026-UNCA-P/OGC, de fecha 27 de mayo de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2026 de la UNCA. Finalmente, se cuenta con el Informe Legal N° 098-2026-OAJ-UNCA/MSFA, de fecha 27 de mayo de 2026, por el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta del Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria 2026, concluyendo que es procedente su aprobación, toda vez que referido plan se encuentra vinculado a las disposiciones de la Ley 30220, Estatuto de la UNCA y cumplimiento del Anexo 01: Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaria General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 5:35 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.


Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL